

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5738 RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 1999, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.

El artículo 38 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos, establece que «podrá acordarse por las partes la actualización de la renta para cada anualidad por referencia al último índice anual de precios percibidos por el agricultor, establecido por el Ministerio de Agricultura para los productos agrícolas en general o para alguno o algunos de los productos principales de que sea susceptible la finca, atendidas sus características y la costumbre de la tierra. Del mismo modo, tratándose de fincas cuyos principales productos sean ganaderos, podrá también referirse la actualización al índice de los precios de alguno o algunos de sus productos».

En su virtud, esta Secretaría General Técnica difunde públicamente los valores del índice anual de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 1999 y su incremento respecto al año 1998, tanto para el índice general como para los principales índices de productos, que se incluyen en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2000.-El Secretario general.técnico. Manuel Gonzalo González.

ANEXO índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos

Clase de índice	Valor anual en 1999 (1999 - 100)	Porcentaje en variación sobre 1998
General de Percibidos	111,82	-1,12
Productos vegetales	117,23	1,8
Productos agrícolas	116,98	1,62
Cereales	90,08	-0,01
Leguminosas grano	151,86	28,65
Patata	105,83	-17,11
Cultivos industriales	100,64	-4,44
Cultivos forrajeros	111,71	5,01
Hortalizas	110,44	- 3,96
Cítricos	143,98	8,08
Frutas	96,30	-19,12
Vino	217,94	29,47
Aceite	147,52	28,82
Productos forestales	124,74	6,83
Productos animales	102,75	-6,26
Ganado para abasto	97,87	-6,67
Vacuno para abasto	105,38	-2,69
Ovino para abasto	116,97	-3,19
Caprino para abasto	127,85	2,29
Porcino para abasto	91,31	-7,31
Aves para abasto	87,79	-16,52
Conejos para abasto	89,58	-3,92
Productos ganaderos	114,23	-4,54
Leche	122,63	-1,67
Huevos	94,81	-11,71
Lana	54,24	-51,62